

# Bases legales “Ruleta de los 11 MILLONES de Socios”

1. **Elegibilidad y aceptación de las Bases:** La Promoción “RULETA DE LOS 11 MILLONES DE SOCIOS DE EL CLUB CARREFOUR” (en lo sucesivo, la “**Promoción**”) está abierta a personas físicas mayores de edad (18 años o más) , con residencia legal en España y que sean socios de El Club Carrefour (en lo sucesivo, los “**Participantes**”). Las presentes Bases Legales han sido depositadas ante Notario y podrán ser consultadas en la web [www.carrefour.es/clubcarrefour/](http://www.carrefour.es/clubcarrefour/).

La participación en la Promoción constituye la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases Legales**”), que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación. El acceso a un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas Bases Legales por parte del Participante, determinará su inmediata descalificación de la Promoción, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder a Carrefour.

2. **Organizador:** La organización de la presente Promoción corre a cargo de Centros Comerciales Carrefour, S.A. (en adelante, “**Carrefour**”) con domicilio social en la Avenida de la Transición Española, 36, “Parque Empresarial Omega”, Alcobendas, 28108 de Madrid y NIF A-28425270. La Promoción está organizada única y exclusivamente por Carrefour.
3. **Calendario:** La participación en el juego tendrá lugar entre **23/04/2026 y el 11/05/2026** para los clientes que realicen sus compras en tiendas físicas de Carrefour (Hipermercados y Supermercados) y en el supermercado online de [Carrefour.es](http://Carrefour.es), entrando los pedidos de estas compras que se entreguen entre el 23/04/2026 y el 11/05/2026. La opción de participación para clientes del supermercado online se ejecutará en el momento de la entrega del pedido. Quedan excluidas las compras realizadas en Gasolineras Carrefour y Viajes Carrefour.
4. **Participación:** Para participar en el juego es necesario realizar en las fechas indicadas en el punto 3, una compra mínima de 50€ en tiendas físicas Carrefour o en [Carrefour.es](http://Carrefour.es), identificándose como socio de El Club Carrefour en la caja o en el momento de la compra en [Carrefour.es](http://Carrefour.es)

El cliente puede acceder al juego por dos vías: a través de la APP Mi Carrefour o a través de la web, en [www.carrefour.es/clubcarrefour/](http://www.carrefour.es/clubcarrefour/)

Quedan excluidas como “compras” participantes en el juego, los anticipos de compras y reservas en tiendas físicas, las compras en Marketplace, compras de

cofres experiencia, de revistas y bisutería mujer, las tarjetas prepago, tarjetas digitales y compras de aplicaciones software.

Los clientes que cumplan los requisitos indicados:

- Si tienen la App MiCarrefour instalada, recibirán una notificación desde Carrefour con un enlace directo al juego; pudiendo también acceder en el apartado “Mi Club” de la APP-pulsando el botón “Ruleta de El Club”

- Si los clientes no tienen la App instalada deberán acceder a través de la web [www.carrefour.es/clubcarrefour/](http://www.carrefour.es/clubcarrefour/) y no recibirán notificación previa de haber cumplido la condición de juego. Podrán jugar directamente; no obstante, Carrefour validará posteriormente el cumplimiento de las condiciones de participación y, en caso de no haberse cumplido, el cliente no podrá ser ganador de ninguno de los premios.

5. **Premios:** Existen 3 categorías de premios que serán asignados a los participantes de forma aleatoria por la plataforma en cada acto de juego.

★ **Categoría A (alto valor):** 10 premios de 100.000€ (recibidos en metálico y en acumulación en el ChequeAhorro club).

Los empleados de Centros Comerciales Carrefour, S.A., sus familiares de primer grado o personas que convivan con ellos no son elegibles para este premio. En caso de que un perfil con estas características resulte seleccionado, el premio se declarará desierto.

Al cliente ganador se le facilitará una guía explicativa con los detalles de la entrega de su premio (Anexo A), y un documento de aceptación del premio (Anexo B) que el cliente deberá firmar como confirmación de que ha entendido la mecánica de entrega y las condiciones.

En relación con los importes del premio de Categoría A que se entreguen mediante acumulación en el ChequeAhorro de El Club Carrefour, se aplicarán las siguientes condiciones esenciales:

★ El saldo acumulado en cada ChequeAhorro se entregará al cliente mediante Tarjetas ChequeAhorro por el importe total obtenido. Para ello, se emitirán las tarjetas necesarias hasta completar dicha cuantía, dado que el máximo de carga de cada tarjeta es de 999€.

★ La Tarjeta ChequeAhorro se comporta como el ChequeAhorro y se regula por las siguientes condiciones legales:

A. Vigencia: Desde su emisión, la tarjeta ChequeAhorro tiene la validez asociada al ChequeAhorro vigente. Transcurrida la fecha de caducidad el cliente perderá el derecho a su utilización y el saldo no consumido quedará sin efecto.

B. Ámbito de utilización: El saldo de cada ChequeAhorro cargado a Tarjetas ChequeAhorros se podrá gastar en diferentes compras en Hipermercados Carrefour, Carrefour Market y Express Carrefour, descontándose del saldo disponible.

C. Exclusiones: Como el ChequeAhorro, la tarjeta ChequeAhorro no podrá utilizarse para compras de tarjetas prepago, recarga tarjeta regalo o para uso en Carrefour Outlet. No es canjeable por dinero en efectivo. En caso de caducidad o pérdida, no será reemplazada por otra nueva ni restituido el saldo no dispuesto.

D. Acreditación: La tarjeta ChequeAhorro es personal e intransferible y solo puede usarse por el socio de El Club Carrefour al que se le ha hecho la carga inicial del saldo de cada ChequeAhorro. El cliente se debe acreditar como socio de El Club Carrefour para realizar su carga. Únicamente se podrán utilizar con la presentación de uno de los elementos acreditativos.

★ **Categoría B (medio valor):** Premios en forma de cupones de 5€ para canjear en siguientes compras superiores a 25€ del 12 al 25 de mayo.

★ **Categoría C (bajo valor):** cupones de 30% de descuento en productos de marcas participantes en la promoción.

Los cupones se podrán redimir en Hipermercados Carrefour, en Carrefour Market, en Carrefour express y en el supermercado online de [Carrefour.es](http://Carrefour.es). El importe máximo a descontar por cupón es de 10€, durante las fechas establecidas de redención, del 12 al 25 de mayo.

Si un participante obtiene dos veces el mismo premio, solo podrá ganar una vez dicho premio; en su caso, se le asignará otro cupón compatible con su perfil de compra, manteniendo el mismo valor promocional cuando sea posible.

El detalle de los premios, cupones y sus condiciones de compra mínima asociada son los que se detallan a continuación:

Artículo	Nº segmentos	Unds.Regalo
100.000€	1	10
	1	5€x25€
30% dtoActivia	1	
30% dtoColon	1	
30% dtoCampofrío	1	
30% dto Gallo	1	
30% dtoCarretilla	1	
30% dtoFlor	1	
30% dtoHojiblanca	1	
30% dtoMahou	1	
30% dtoMilka	1	
30% dtoMimosin	1	
30% dto San Miguel	1	
30% dtoSkip	1	

**Límite de adjudicación premios categoría A (alto valor):** máximo un (1) premio de 100.000€ por persona durante todo el periodo de la promoción.

Carrefour contactará a estos ganadores en un plazo máximo de 48 horas desde la fecha de adjudicación del premio. El medio de contacto será exclusivamente vía telefónica, pudiendo utilizarse con posterioridad el correo electrónico para intercambiar información con el cliente tras la aceptación del premio. El teléfono a través del que se contactará al cliente será el que tenga informado en su cuenta de Socio de El Club Carrefour.

Se realizará un mínimo de tres (3) intentos de contacto con el ganador dentro del plazo de (48 horas) dos días naturales desde la fecha de concesión del premio. Si transcurrido ese plazo no se hubiera podido contactar el premio quedará desierto.

Para recibir el premio, el cliente, además de confirmar su aceptación por vía telefónica, deberá acudir físicamente al Hipermercado Carrefour que se le indique en dicha llamada y cumplir las directrices que se le han comunicado. Tiene que aceptar el premio de forma fehaciente a través de la firma del documento correspondiente. Y, a su vez, deberá hacer frente al pago de las tasas e impuestos correspondientes según se explica en el Anexo A.

Carrefour solicitará documento acreditativo para verificar la identidad del ganador, la titularidad de la cuenta de El Club Carrefour y el cumplimiento de requisitos. La falta de acreditación comportará la pérdida del derecho al premio.

Se pedirá que los clientes ganadores den su consentimiento para ceder su imagen a Carrefour en el momento de la entrega de premios, la cual podrá ser utilizada para realizar publicaciones en los canales de comunicación y redes sociales de Carrefour. La cesión del derecho de imagen requerirá consentimiento expreso, libre y específico del ganador, que se otorgará mediante documento separado. La negativa a ceder el derecho de imagen no supondrá en ningún caso la pérdida del derecho al premio. El ganador podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la legalidad del uso de la imagen realizado con anterioridad.

Los ganadores de los premios de alto y medio valor podrán, para verificar la adjudicación del premio, ponerse en contacto con Carrefour en la siguiente dirección de correo electrónico: [es\\_maria\\_quintin@carrefour.com](mailto:es_maria_quintin@carrefour.com)

Los premios son personales e intransferibles, y no podrán ser cedidos, donados ni transmitidos a terceros bajo ninguna circunstancia.

Los premios no podrán canjearse por cualquier otro premio ni por su equivalente en metálico si fueran de acumulación. En caso de que el ganador renuncie al premio, deberá comunicarlo por escrito a Carrefour en un plazo máximo de quince (15) días naturales desde la notificación de la adjudicación. La renuncia será irrevocable y el premio quedará desierto, sin que el ganador renunciante pueda reclamar indemnización o compensación alguna. Si por causas no imputables a Carrefour el premio no pudiera entregarse en los términos previstos, Carrefour se reserva el derecho de sustituirlo por otro de características y valor similar. Si la sustitución no fuera posible, el premio quedará desierto.

Los ganadores de premios de Categoría A deberán reclamar y aceptar su premio en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la notificación de la

adjudicación, acudiendo al Hipermercado Carrefour designado y cumpliendo con los requisitos de identificación y documentación establecidos en estas Bases Legales. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya completado el proceso de aceptación, se entenderá que renuncia al premio y este quedará desierto.

6. **Conflictos:** Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del Participante y de Carrefour con relación a la Promoción, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.
  
7. **Condiciones Generales:** Carrefour se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la Promoción, en todo o en parte, cuando concurra causa justificada, incluyendo los supuestos de fraude, fallos técnicos, fuerza mayor o cualquier otro factor más allá del control razonable de Carrefour que impida la integridad o el funcionamiento adecuado de la Promoción, a juicio de Carrefour. En caso de modificación o cancelación, Carrefour lo comunicará a los Participantes a través de los mismos canales utilizados para la difusión de la Promoción. Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento de la Promoción o actúe en violación de las presentes Bases Legales o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo de la Promoción podrá significar una violación de las leyes penales y civiles aplicables, y Carrefour se reserva el derecho de reclamación de daños en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por parte del Organizador no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitarlas en el futuro.
  
8. **Limitación de Responsabilidad:** Sin perjuicio de los derechos que correspondan a los consumidores y usuarios conforme a la legislación vigente, Carrefour no será responsable de problemas técnicos, de comunicación, de respuesta, alteración de la Promoción o de otra naturaleza que no sean imputables a Carrefour o que escapen de su control, incluyendo: (1) información incorrecta o imprecisa causada por los participantes o por terceros ajenos a Carrefour; (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a Carrefour, incluidos, a modo enunciativo pero no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones o desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación en la Promoción; (4) cualquier envío que sea recibido con retraso, se pierda, se estropee o sea sustraído; o (5) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación en la Promoción o la recepción o el uso del premio.

## 9. Política de Privacidad

Información básica sobre protección de datos	
<b>Responsable</b>	Centros Comerciales Carrefour, S.A., con dirección en Av. de la Transición Española, 36, "Parque Empresarial Omega", Alcobendas, 28108 Madrid y C.I.F. A28425270.
<b>Delegado de protección de datos</b>	Avenida de la Transición Española, 36 (Parque Empresarial Omega) Edificios D y E. 28108, Alcobendas (Madrid).
<b>Categoría de datos</b>	Datos de carácter identificativo y otros datos que Usted nos proporcione
<b>Finalidad</b>	Gestión de su participación en sorteos, promociones o concursos llevados a cabo por Carrefour.
<b>Legitimación</b>	Relación contractual para gestionar su participación en las actividades promocionales de Carrefour.
<b>Destinatarios (y transferencias internacionales)</b>	<p>Carrefour podrá compartir sus datos personales con terceras entidades del Grupo Carrefour y con entidades de gestión del fraude de conformidad a las <a href="#">bases legales, "tratamiento de datos de carácter personal de el Club Carrefour"</a>, habida cuenta del interés legítimo de CC Carrefour y de tales entidades en la lucha contra el fraude.</p> <p>Igualmente, Carrefour podrá contar con prestadores de servicios para poder gestionar la participación y pertenencia del Cliente Carrefour en El Club, en calidad de encargados del tratamiento como, por ejemplo: a prestadores de servicios de autenticación, procesamiento de pagos, o reparto a domicilio.</p> <p>Con respecto a las transferencias internacionales, se regirá de conformidad a las <a href="#">bases legales, "tratamiento de datos de carácter personal de el Club Carrefour"</a>.</p>
<b>Plazos de conservación</b>	Conservaremos sus datos personales durante el transcurso de la promoción. Una vez finalizados dichos plazos, sus datos personales serán bloqueados durante el plazo de prescripción de las obligaciones y responsabilidades nacidas del tratamiento. Transcurrido dicho plazo, serán suprimidos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercitar sus derechos en materia de protección de datos ante el responsable del tratamiento a través del presente enlace <a href="https://www.carrefour.es/privacidad.e">https://www.carrefour.es/privacidad.e</a> . Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente ( <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a> ).
<b>Procedencia</b>	Solo tratamos los datos personales que Usted nos facilite a través de las bases legales de participación en la presente promoción, así como, en caso de resultar aplicable, de la información que Carrefour dispone de Usted como condición de cliente.

## 10. Fiscalidad

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los participantes en la presente Promoción que los premios concedidos estarán sujetos, si procede, al IRPF de los ganadores y a su sistema de retención o ingreso a cuenta.

Carrefour practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su declaración de IRPF. A tal efecto, los ganadores deberán confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales con la entrega de una copia de su DNI, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte así como firmar el recibí de la recepción y aceptación del premio; en caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

Cuando sea necesario con la aceptación del premio, el participante ganador habilitará a Carrefour para practicar en su nombre, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 19% del valor fiscal de cada uno de los premios, o aquel porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible.

Carrefour no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio

# ANEXO A

## Condiciones de entrega y desglose económico del Premio

El presente documento detalla la estructura de pagos y obligaciones fiscales derivadas del premio obtenido en la promoción "La Ruleta de los 11M de El Club Carrefour".

### Desglose financiero, fiscalidad y condiciones de pago del Premio

#### 1. Valor del Premio y retención a cuenta

El premio objeto de la presente promoción tiene una valoración económica de **100.000€** (Premio Bruto Ganado). De acuerdo con la normativa fiscal, este importe está sujeto a una retención inicial del **19%**, monetariamente **19.000 €**. Esta cantidad será ingresada a cuenta de la Agencia Tributaria por Carrefour que es la empresa organizadora

#### 2. Importe neto y plan de pagos

Una vez aplicada la retención inicial del 19%, el importe neto resultante asciende a **81.000 €**. Esta cantidad neta de 81.000 € constituirá la base sobre la cual se aplicará un **plan de pagos fraccionado a tres años**, acordado con el ganador.

#### 3. Obligaciones tributarias del ganador

La obtención de este premio tiene, a efectos fiscales, la consideración de **incremento patrimonial para el ejercicio 2026**.

Se advierte expresamente al ganador que el tipo impositivo total estimado para un premio de esta cuantía puede ascender al **45%** (equivalente a un impuesto total estimado de **45.000 €**).

#### 4. Liquidación del diferencial

Dado que la empresa organizadora únicamente asume el ingreso a cuenta del 19% inicial (19.000 €), existirá un diferencial estimado a pagar por el ganador de **26.000 €**. Importe que le será abonado en efectivo por Carrefour a través de transferencia bancaria. El ganador será el único responsable de asumir este diferencial pendiente y deberá liquidarlo al presentar su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Renta) correspondiente al año **2027**.

## Distribución de los 81.000€ netos (en efectivo y ChequeAhorro)

Concepto de Pago	Importe (€)	Forma de Pago	Año
Soporte Fiscal IRPF	26.000 €	Efectivo mediante Transferencia ( mayo)	2026
Hitos Extraordinarios	15.000 €	ChequeAhorro (3 pagos: julio, septiembre y noviembre)	2026
Anualidad 2	20.000 €	ChequeAhorro (6 pagos: Enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre)	2027
Anualidad 3	20.000 €	ChequeAhorro (6 pagos: Enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre)	2028
<b>TOTAL NETO</b>	<b>81.000 €</b>	-	-

Con el abono de estas cuantías, Centros Comerciales Carrefour, S.A. extingue su obligación contractual derivada de la promoción, habiendo satisfecha el importe íntegro del premio (100.000€), mediante el ingreso a cuenta del 19% en la AEAT (19.000€) y la entrega del remanente neto (81.000€) en las condiciones de liquidez y consumo aquí detalladas y aceptadas por el cliente

## Resumen de flujos y distribución del Premio

El premio neto de **81.000 €** (resultante tras la retención del 19% realizada por Carrefour) se distribuirá de forma diferida durante tres ejercicios anuales, 2026, 2027 y 2028, combinando transferencia bancaria en mayo de 2026 y acumulación de saldo en los ChequeAhorros de los años 2026, 2027 y 2028

### 1. Calendario de abonos

La distribución temporal se organiza de la siguiente manera:

- **Ejercicio 2026 (41.000 € totales):**
  - **Soporte Fiscal:** Se realizará una transferencia en efectivo de **26.000 €** en el mes de mayo. Este importe está destinado a que el ganador disponga de liquidez para hacer frente al pago complementario del IRPF en su declaración de la renta.
  - **Retribuciones Extraordinarias:** **15.000 €** entregados en cada ChequeAhorro de El Club Carrefour de los meses de julio, septiembre y noviembre de 2026.
- **Ejercicio 2027 (20.000 € totales):**
  - **Retribución total de 20.000 €** entregados en cada ChequeAhorro del año 2027, distribuidos en seis pagos bimestrales (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre).
- **Ejercicio 2028 (20.000 € totales):**
  - **Retribución total de los 20.000 €** restantes entregados de la misma manera que en el ejercicio anterior mediante ChequeAhorro 2028 distribuidos en los seis pagos bimestrales indicados.

## 2. Formas de pago y naturaleza

Es fundamental distinguir las dos vías de recepción del premio:

1. **Efectivo (Transferencia):** Exclusivamente para el concepto de "Soporte Fiscal" en 2026.
2. **ChequeAhorro:** El resto del premio (**55.000 €**) se acumulan en cada saldo de los ChequeAhorro de los años 2026, 2027 y 2028 para consumo en los establecimientos Carrefour, conforme a las condiciones esenciales de uso del Cheque Ahorro detalladas en el apartado 5 de estas Bases Legales y a las condiciones generales completas establecidas en las Bases Legales de El Club Carrefour.

## 3. Extinción de obligaciones

Según el texto legal al pie de la imagen, con el abono de estas cuantías en los plazos indicados, **Centros Comerciales Carrefour, S.A. extingue totalmente su obligación contractual** derivada de la promoción. El importe íntegro de 100.000 € se considera satisfecho mediante:

- El ingreso a cuenta del 19% en la AEAT (19.000 €).
- La entrega del remanente neto (81.000 €) detallado en esta tabla.